

90

En el nombre de Dios Amen
 mes de mayo de mill e quatrocientos e
 treynta e tres años se juntaron
 y congregaron para ay regular e ordenar
 las cosas que en esta villa de Zamora
 se hacen y debían hacerse para el
 mejor gobierno y utilidad de ella
 y de sus vecinos acordaron e
 aprobaron lo siguiente
 Mando yo don fernand alvarez can
 ciller de su magestad e de la villa de
 Zamora que se observe e cumpla lo
 que en esta forma se contiene

que cada uno de los vecinos de esta villa
 sea obligado a dar e contribuir cada
 un año una vez para el sustento de
 la villa e de sus muros e de su
 defensa e de otras cosas que
 se necesitan para el bien de ella
 e de sus vecinos segun lo
 que se contiene en esta forma

que cada uno de los vecinos de esta villa
 sea obligado a dar e contribuir cada
 un año una vez para el sustento de
 la villa e de sus muros e de su
 defensa e de otras cosas que
 se necesitan para el bien de ella
 e de sus vecinos segun lo
 que se contiene en esta forma

que cada uno de los vecinos de esta villa
 sea obligado a dar e contribuir cada
 un año una vez para el sustento de
 la villa e de sus muros e de su
 defensa e de otras cosas que
 se necesitan para el bien de ella
 e de sus vecinos segun lo
 que se contiene en esta forma

que cada uno de los vecinos de esta villa
 sea obligado a dar e contribuir cada
 un año una vez para el sustento de
 la villa e de sus muros e de su
 defensa e de otras cosas que
 se necesitan para el bien de ella
 e de sus vecinos segun lo
 que se contiene en esta forma

